



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

**Y CONSIDERANDO:** 1º) Que conforme el citado mecanismo, la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1273/21, habilitó el juramento anticipado del Dr. Juan Manuel Renaud Mas y dispuso su asignación al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que, por Decreto N° 1959/25, el Poder Ejecutivo designó al Dr. Miguel Agustín Jáuregui, como nuevo Juez integrante del Tribunal citado en el considerando anterior.

3º) Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer una nueva asignación para que continúe desempeñándose el Dr. Renaud Mas.

4º) Que, desde la Secretaría de Planificación, se analizó el panorama de las vacantes del fuero Penal correspondiente a los

departamentos judiciales en los que el magistrado había prestado conformidad para realizar eventuales subrogancias.

Que, en función de lo analizado, se estima conveniente asignar al Dr. Renaud Mas, para que preste servicio en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y 1° el Acuerdo N° 4148,

#### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Disponer que el Dr. Juan Manuel Renaud Mas, actualmente asignado al Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, pase a prestar servicios en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a partir del juramento del Dr. Miguel Agustín Jáuregui, en el primero de los órganos citados y hasta nueva Resolución.

**Artículo 2º:** Solicitar a la Secretaría del Tribunal en lo Criminal N° 2 de Mercedes que remita a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Juan Manuel Renaud Mas, a los efectos de ser habilitado por Resolución de la señora Presidenta de la

Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado del correspondiente veredicto y sentencia.

**Artículo 3º:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:22 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:45:18 - TRABUCCO Nestor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241201743002503569

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el  
11/09/2025 10:32:44 hs. bajo el número RSC-2471-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.